

La Ciudad q' precedida xertificacion del nombramto
 q' se hizo a cho vna uida, y de la consionaxion de la uida
 se uia mandan se le pague a la Interesada lo q' le auita
 mente se uale no habex cobrado el difunto, con lo de
 mande se presenta a este Ayuntamiento; Fuen en un
 inteluxion de Acordo pase esta instancia a la Junta de
 Sanidad para q' la reconozca, e Informe sobre su relato
 quanto resulte y se le ofresca y paxezca conducente,
 a fin de estar de conconciamiento en el asunto.

Examen de / Se uiose varias Casas de Examen de diferentes Ofizios,
 vacios de / Casa de la Casare a favor de Eugenio Salleson y Mariano Gonzalez
 de las de de Panadero de Josef Roena y Juan Antonio Bonel,
 una de de Telero de Mariano Frebe, otra de Alpozcalero de
 Domingo Melencor, y otra de Coronero de Antonio Gutierrez
 La Ciudad entendida de ella, admitio a los susochos a los
 exercizios de sus respectivos ofizios.

En fecho de / Dn Antonio Parajo

~~En fecho de /~~
 Domingo de Alcala

